

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7165** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 1661/12, habiéndose dictado en fecha 13 de diciembre de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Calcomanías Julma, S.L., con domicilio en Avenida Faitar, n.º 10, Polígono Industrial Raga, Picanya, y CIF n.º B-96643366, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 5788, libro 3095, de la sección 8, folio 114, hoja 54297.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D.ª Gema Galduf Duval, con domicilio en la Avenida Gran Vía Marqués del Turia, n.º 54, 2, Valencia y correo electrónico gemagalduf@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 7 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008861-1